



ACTA NO. 439/2020

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LA LICDA. REBECA CONCEPCIÓN GORIAN MALDONADO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL C. ALFREDO MARTÍNEZ SOLÍS, REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES ADVANS, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MAS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 087/2020

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEPTO: "ADQUISICION DE 62,500 COMPROBANTES FISCALES QUE INCLUYEN SERVICIO PARA LA EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET FORMATO CFDI"

PROVEEDOR: SOLUCIONES ADVANS, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LICDA. REBECA CONCEPCIÓN GORIAN MALDONADO

CARGO: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2020

TOTAL: \$140,650.00 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción:	Precio Unitario	Importe
1	Servicio	Adquisición de 62,500 comprobantes fiscales que incluyen servicio para la generación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de nómina para 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020. - Actualización permanente del portal de timbrado de CFDI de nómina conforme a las disposiciones fiscales en materia de CFDI de nómina artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. - La elaboración de todos los	\$121,250.00	\$121,250.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Edificio Lavallo No. 325

Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro

C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche

Tel. (981)81-19200 Ext. 33517, (981)81-19242

www.campeche.gob.mx



ACTA NO. 439/2020

	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de "El Proveedor" cumplen conforme a las disposiciones fiscales vigentes en materia de CFDI de nómina con los requerimientos legales vigentes del anexo 20 RMF y los estándares tecnológicos que establece el Servicio de Administración Tributaria (SAT). • Resolución de dudas y actualización de mejoras en la operación hacia el personal de sistemas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. • "El Proveedor" utiliza los niveles de seguridad informática y física comparables con los que las instituciones financieras manejan su información. Cumplimos con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, por lo que todos los datos de "El Estado" son confidenciales y no podrán ser vistos por otras personas. • "El Proveedor" cuenta con la certificación ISO 27001 (Information Security Management) para garantizar la seguridad de la información de "El Estado". Y resguardo de información por 5 años. • La aplicación del "El Proveedor" ha sido desarrollada en una plataforma web y una de sus principales ventajas es la disponibilidad en todo momento ya que puede acceder al servicio desde cualquier ubicación, solamente requiere de una computadora con conexión a internet. No es necesario instalar ningún software, ni adquirir licencias, ni equipos adicionales, Para acceder a la aplicación, se debe utilizar un navegador web (Mozilla Firefox, Google Chrome, Opera, Apple Safari, etc.) e ingresar la dirección https://app33.advans.mx/facturacion. • El proceso de elaboración de timbrado de nóminas en el portal de "El Proveedor" será a través de un programa	
--	---	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Edificio Lavallo No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33517, (981)81-19242
www.campeche.gob.mx



ACTA NO. 439/2020

	llamado "Conector" que monitorea una carpeta constantemente, a la espera de la generación de un archivo de texto plano o un CFD versión 3.3 sin timbrar que al encontrarlo hará la conexión inmediatamente con los servidores de "El Proveedor", enviando por conexión cifrada (HTTPS) el archivo para su conversión a CFDI y timbrado. • Al enviar el archivo a timbrar al servicio web, "El Proveedor" regresa el estatus de la validación del archivo XML antes de timbrar, además de indicar errores detallados sobre la estructura del XML enviado, los campos requeridos y especificar los valores no válidos. • Un portal personalizado para que puedan monitorear y administrar sus timbres fiscales, tanto emitidos como cancelados. • Un portal de empleados que les permitirá a cada uno de ellos obtener su CFDI con el desglose de percepciones y deducciones en formato XML y PDF cuando ellos lo requieran. • Un catálogo con distintos reportes, que incluyen el desglose por percepciones y desglose por percepciones de exentos y grabados por empleado, con la capacidad de ser exportados en archivos XLS. • Generación de reportes XMLS por mes, con desglose de percepciones y deducciones. • Esquema multiusuarios, con la posibilidad de asignar distintos roles de acuerdo a las necesidades. Los comprobantes fiscales digitales serán proporcionados a cada uno de los trabajadores en la fecha del pago quincenal y de conformidad con lo establecido en la normatividad fiscal vigente.	
Subtotal		\$121,250.00
16% I.V.A.		\$19,400.00
Total		\$140,650.00



ACTA NO. 439/2020

UNA VEZ VERIFICADO LOS 62,500 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SENALADO EN LOS ARTICULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A CONTINUAR CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PARA LA EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET FORMATO CFDI, SIN COSTO, FALLAS O PROBLEMAS DETECTADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA SU SOLUCIÓN; PRORROGÁNDOSE LOS DERECHOS QUE OTORGA DICHO CONTRATO PARA ESTOS REPORTES DE FALLA, EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DIA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

"EL PROVEEDOR"


LIC. REBECA CONCEPCIÓN GORIAN MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL


C. ALFREDO MARTÍNEZ SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOLUCIONES ADVANS, S.A. DE C.V.